



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 6 de agosto de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia de la señora Magistrada **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual resolvió; **NEGAR** la acción de tutela promovida por **ÁLVARO ALBERTO OCHOA ACEVEDO** en contra de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y la Defensoría del Pueblo.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro de los procesos de Justicia y Paz **08001225200220200000500**, en especial a los **POSTULADOS**, las **VÍCTIMAS** y sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET
Auxiliar Judicial Grado II
Secretaria Sala de Casación Penal

Elaboró: Helen A. González Martínez
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 381 72 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co